RESOLUCIÓN DECANAL Nº266-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de julio de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 001364 de fecha 01 de julio de 2026 presentado por el Bachiller **JOBER JOEL LLACTAHUAMAN AQUINO**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 570-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Determinantes Macroeconómicos del Desempleo en el Perú periodo 2002-2020,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Narciso Marmanillo Pérez, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 009, el día 29 de diciembre de 2025, a las 11:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **EBER MICHAEL GARCIA ORE y JOBER JOEL LLACTAHUAMAN AQUINO**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 092-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 07 de julio de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista al Bachiller **JOBER JOEL LLACTAHUAMAN AQUINO**;

Que, mediante Proveído Nº 196-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 14 de julio de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista al Bachiller **JOBER JOEL LLACTAHUAMAN AQUINO.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
EP Economía.
Interesado.
Archivo

PHV/sspe